

# EL ÁNCORA.

DIARIO CATÓLICO POPULAR DE LAS BALEARES.

**CORREOS.**

**Salidas.**—Domingo 8 m. Ibiza y Alicante.—Lunes 5 t. Mahon.—Martes 5 t. Barcelona.—Miércoles 2 t. Mahon por Alcudia.—Jueves 5 t. Valencia.—Sábado 2 t. Barcelona por Alcudia.  
**Entradas.**—Lunes 7 m. Valencia.—8 m. Mahon por Alcudia.—Miércoles 3 t. Ibiza y Alicante.—Jueves 7 mañana Mahon.—4 t. Barcelona por Alcudia.—Sábado 7 m. Barcelona.

**SE SUSCRIBE**

EN LA REDACCION, CALLE DEL CALL, 1.

Precio en las tres islas **1 PESETA** al mes

Mañana sale el sol: á las 4 horas y 32 minutos, y se pone á las 7 horas y 30 minutos.

**FERRO-CARRILES.**

De Palma á Manacor y La-Puebla: 7'30 mañana, 2 y 4'30 (mixto) tarde.  
 De Manacor á Palma: 3 (mixto), 7'30 m., y 5'45 tarde.  
 De La-Puebla á Palma: 7'55 mañana, y 5'55 tarde.  
 De La-Puebla á Manacor: 7'55 m., 2'30 y 5'55 (m.) t.  
 De Manacor á la Puebla, á las 7'30 mañana y 5'45 tarde.  
 Tren periódico.—Días de mercado en Inca: de Inca á Palma á las 2 tarde.

**SECCION RELIGIOSA.**

**SANTOS DE MAÑANA DE QUE HACE MENCION EL MARTIROLOGIO.**—Santa Juliana de Falconieri, virgen, en Florencia.

Los santos mártires Gervasio y Protasio, hermanos, en Milan.

San Ursicino, mártir, en Ravena; el cual despues de haber padecido crueles tormentos en tiempo del juez Paulino, perseverando constante en confesar á Jesucristo, consumó el martirio habiéndole degollado.

San Zósimo, mártir, en Sozópoli; el cual en la persecucion de Trajano, habiendo padecido acerbos tormentos por decreto del presidente Domiciano, fué degollado, y pasó victorioso al Señor.

San Bonifacio, mártir, discípulo de san Romualdo.

San Romualdo, anacoreta, en Ravena, padre de los monjes Camaldulenses.

**CULTOS.**—*Mañana sábado.*—En el Socorro continúan las Cuarenta Horas, siendo la exposicion á las seis de la mañana, á las siete el ejercicio del día 19 en honra de S. José durante la celebracion de una misa. Al anochecer el ejercicio del mes de Junio dedicado al Sagrado Corazon de Jesus, despues se cantarán solemnes completas y la reserva.

En la Merced á las siete de la mañana misa solemne en honra de la Virgen su Titular, pudiendo ganar siete años y siete cuarentenas de indulgencia.

El ejercicio del día 19 en honra del Patriarca S. José se verificará sin exposicion, en la Catedral, despues de la misa mayor; en San Francisco, á las cinco y media; en Santa Cruz, Montesion y San Antonio de Viana, á las siete; en la Merced y San Juan, á las siete y media; en San Cayetano á las doce; en San Nicolas y San Felipe Neri, al anochecer; y con exposicion en las Capuchinas, á las diez; en San Nicolas y San Francisco á las once y cuarto; en Santa Eulalia, San Miguel, San Jerónimo, Santa Clara y Santa Magdalena, al anochecer.

**CORTE DE MARIA.**—En San Nicolas, á la Virgen de Lluch.

**SECCION NACIONAL**

**LOS PLANES DEL SEÑOR CAMACHO**

Los proyectos presentados el sábado al Congreso por el señor ministro de Hacienda, son los siguientes:

«1.º El relativo á la dotacion de la real casa. El preámbulo, que contiene sentidas frases para el monarca difunto y para la reina viuda, explica cómo entiende el ministerio los artículos pertinentes de la Constitucion y la ley de dotacion de 1876, y en su vista cree que aun cuando la segunda fijaba ciertas pensiones con el carácter de vitalicias, el espíritu de la Constitucion exige que todas deben volver á ser aprobadas por las Cortes en cada nuevo reinado.

Desaparece, como es consiguiente, la dotacion que cobraba la reina consorte, é interpretando el gobierno los deseos de esta augusta señora, elimina las 250.000 pesetas que la ley de 1879 le concedió en caso de viudez, y que no percibirá mientras siga encargada de la regencia. Por razon de economía y de igualdad, se propone reducir la asignacion de los hijos varones que pueda tener el rey ó el príncipe de Asturias, al tipo de 150.000 pesetas, fijada ya para las infantas que se hallen en iguales condiciones.

Por lo demas, y haciendo notar que el estado actual de España, bastante mejor que el de 1876, justificaría aumento en las cifras que la ley de aquel año determina, se atiende, sin embargo, el proyecto á las entonces fijadas, salvo la reduccion en lo que se refiere á los infantes, segun queda dicho, y propone:

Para el rey y su casa, que administrará en concepto de usufructuaria la reina viuda. . . . . Pesetas. . . . . 7.000,000  
 Para el inmediato sucesor á la corona. . . . . 500,000  
 Para la infanta que haya sido princesa de Asturias. . . . . 250,000  
 Para los infantes ó infantas hijos de rey ó de príncipe ó princesa de Asturias. . . . . 150,000  
 Para los reyes padres doña Isabel y D. Francisco, respectivamente, la misma cantidad de que disfrutan en la actualidad.  
 Resulta, en definitiva, en el presupuesto de 1886 87, con respecto al vigente, una economía de 450,000 pesetas.

Proviene ademas uno de los artículos del proyecto, de acuerdo con la Constitucion, que la dotacion y viudedad del conyuge del rey ó del inmediato sucesor á la corona, se fijarán por las Cortes cuando llegue el momento de hacerlo.

2.º Sobre supresion de las cajas especiales, proponiendo que las existencias que tienen las de los Consejos de gobierno y administracion de los fondos de las redenciones del servicio militar, del de marina y de la obra pia se incluyan, como recurso extraordinario, en los presupuestos para 1886 87, ingresando en el Tesoro, y que sus recursos ordinarios se refundan tambien en aquel, comprendiéndolos en los presupuestos próximos y en los sucesivos, así como las Obligaciones que se satisficieran por dichas cajas.

Se propone ademas en este proyecto que varios fondos que hoy ingresan en la Caja de Depósitos y en establecimientos de crédito se consignen en el Tesoro como depósitos á disposicion de las corporaciones y autoridades respectivas.

Se autoriza, en fin, al ministro de Hacienda para que pueda extender la aplicacion del principio á otras cajas especiales no mencionadas en el proyecto.

3.º Presupuestos generales del Estado para el año próximo 1886 87, el cual ofrece el siguiente resultado:

Importan los gastos, pesetas. . . . .	924 007,035
Idem los ingresos. . . . .	940.530,725
<b>Remanente. . . . .</b>	<b>16.523,690</b>

Figuran por primera vez entre los gastos: 842,100 pesetas para atenciones de la Obra Pia, ó que actualmente se satisfacen con cargo al fondo de esta fundacion.  
 9.116,900 para personal y material del Consejo de Redenciones militares, premios de enganche y reenganche y material de guerra.  
 600,000 para atenciones del Consejo de premios á la Marina.  
 28.400,000 para los gastos de 1.ª y 2.ª enseñanza que actualmente satisfacen las diputaciones provinciales y los ayuntamientos; en total

38.959,000 pesetas.

Eliminando estas partidas, que, como se ha dicho, figuran por primera vez en el presupuesto para 1886 87, y llevan un recurso equivalente ó superior al presupuesto de ingresos, se han introducido en los servicios actuales, las siguientes economías:

En obligaciones generales del Estado, pesetas. . . . .	1.188,464'77
En la Presidencia del Consejo de ministros. . . . .	833
En el ministerio de Estado . . . . .	87,505
En el de Gracia y Justicia . . . . .	1.003'908'78
En el de Guerra. . . . .	2.555.956'95
En el de Marina . . . . .	2.000,000
En el de Gobernacion. . . . .	1.383,184
En los de Obras públicas é Instruccion pública comparados sus créditos con los del actual ministerio de Fomento. . . . .	7.797,620
En el de Hacienda. . . . .	71,829'47
<b>En junto. . . . .</b>	<b>16.089,391'97</b>

De las que deducido el aumento que exigen los gastos de las contribuciones y rentas públicas, por la necesidad de adquirir el tabaco que antes facilitaba el ministerio de Ultramar que importa. . . . . 3 381,034'92  
 Resulta una economía líquida de pesetas . . . . . 12.208,357'05

El cálculo para fijar los ingresos de probable realizacion, se ha hecho tomando por base el término medio de los valores liquidados por cada concepto, durante los años económicos de 1883-84 y 1884 85, excepcion hecha de la contribucion industrial y de comercio, porque la activa inspeccion é investigacion que ha de establecerse en breve, permite esperar con fundamento el mayor ingreso que se propone; y en consumos porque la suma presupuesta es el resultado que ofrecen los arriendos y encabezamientos que han de regir durante el año próximo.

En concepto de recursos ordinarios figuran tambien por primera vez 27.232,000 pesetas del impuesto de primera y segunda enseñanza, 16.800,000 pesetas en que se calcula el producto de las redenciones del servicio militar y de la marina; 15.000,000 por la trasmision de censos con arreglo á la ley de 11 de Julio de 1878 y real decreto del 5 del actual; y como recursos extraordinarios el fondo de los consejos de Redenciones y Enganches de Guerra y Marina y el de la Obra pia de los Santos Lugares de Jerusalem, que en junto ascienden á 58.750,000 pesetas.

4.º Creando un impuesto de primera y segunda enseñanza en equivalencia de la obligacion que el estado contrae, de satisfacer desde 1.º de Julio de 1886 los gastos propios de aquel servicio. Consiste en un recargo sobre la contribucion territorial, suficiente á producir en cada provincia una suma igual á la que la diputacion y ayuntamiento han debido satisfacer en el año actual. No se trata, pues, de un nuevo tributo, sino de aplicar un recurso que hoy perciben las indicadas corporaciones allí donde se lleva la nueva obligacion.

Los ayuntamientos en que el recargo para enseñanza resulte igual ó superior al 16 por 100 de la cuota del Tesoro, no podrán imponer ningun otro para gastos municipales sobre las cuotas de la contribucion territorial; y aquellos en que resulte inferior, podrán hacerlo por la diferencia hasta el 16 por 100 que se fija como maximum.

5.º Sobre derechos reales y trasmision de bienes, encaminada á concluir con las ocultaciones que existan de actos sujetos al impuesto, facilitando á los interesados la presentacion ó liquidacion de los documentos correspondientes á esas ocultaciones. Con el fin de que desaparezca toda razon y pretexto para que dejen de ser presentados en las oficinas liquidadoras dichos documentos, y con el de que en lo sucesivo nadie pueda alimentar esperanzas de que periódicamente ha de repetirse, como hasta aquí, la concesion de perdones generales, contrarios siempre á los rigurosos principios del derecho económico, el ministro pide á las Cortes amplia benevolencia para todos los que hayan dejado de cumplir lo que exige la legalidad vigente en la materia. La parte dispositiva de este proyecto declara que quedarán libres de toda multa que pertenezca al Estado, y relevados del pago del 6 por 100 de demora cuantos acudan á que se les gire liquidacion antes de 1.º de Noviembre próximo; que á los que tengan pendientes recursos ó incoados expedientes de condonacion se les perdonarán tambien las multas, aunque los intereses de demora, y que en adelante, cuando se otorguen perdones, previa justificacion documental de circunstancias verdaderamente ex-

traordinarias, nunca podrán condonarse los intereses del 6 por 10 de demora.

6.º Sobre el impuesto de consumos.—Es en lo esencial una reproducción del que en cumplimiento de la ley de 6 de Julio de 1882, tenía formulado el actual señor ministro de Hacienda al verificarse su salida del Gabinete en Enero de 1883, y que habiéndosele entregado á su sucesor, éste lo presentó en Febrero siguiente á las Cortes, que no lo discutieron. Las modificaciones que ahora contiene con relación á aquel, afectan sólo á las capitales de provincia y á puertos asimilados, respecto de las que, además de las disposiciones que en la ley de 31 de Diciembre de 1884 regulan la fijación de estos cupos, se mantienen las contenidas en el real decreto de 14 de Enero próximo pasado dictado en uso de la autorización concedida por el poder legislativo para modificar la ley de 16 de Junio del año último, aparte de mantenerse respecto á todas las poblaciones el gravamen sobre la sal que por ahora queda tal como lo estableció esta última.

7.º y último. Sobre aprobación de los suplementos de crédito y créditos extraordinarios concedidos por el gobierno durante los dos últimos periodos en que las Cortes no estuvieron reunidas. Importan las ampliaciones de crédito 15.167 pesetas con aplicación al presupuesto de 1884-85 13.641,382'66 al de 1885-86 en ejercicio.»

## CORREO DE AYER.

Madrid 14 de Junio.

En 24 horas ha cambiado la decoración política, reduciéndose á su menor expresión los incidentes de la crisis y la puerta de Hierro. La crisis se descompondrá á fin de mes, como los valores de ciertas jugadas de bolsa, y el incidente de la puerta de Hierro se convertirá en pleito ordinario, merced á los oficios conciliadores del señor Sagasta.

El señor Jovellar ha retirado su dimisión bajo la promesa de que el señor Camacho, previos algunos retoques de las reformas militares las aprobará; y el señor Moret seguirá en su puesto, porque el gabinete se ha persuadido de que el *modus vivendi* es convenientísimo y debe defenderle en el parlamento su inventor y negociador. ¡No que no! La sociedad para la reforma de los aranceles celebró ayer en la Alhambra un *meeting* en honor del libre-cambio, al que asistieron tres docenas de personas, en que se puso á Moret por las nubes y á Cataluña como chupa de dómine; y tan insignificante fiesta, costeada por el *Círculo de la Union Mercantil de Madrid*, le basta y le sobra al gobierno para decir muy alto que se apoya en la opinión. El triunfo de los ingleses será redondo.

Cuanto al incidente de la Puerta de Hierro, ha concluido, ó poco menos, entregando el capitán general de Madrid los guardias presos en San Francisco á sus autoridades propias, para que continúen la sumaria que tenían abierta. Ha sido una palinodia, cantada como se cantan otras.

Resultan de este fin de fiesta, claras como la luz meridiana, la ligereza del capitán general, que, por lo visto, como su jefe superior el ministro de la guerra, está construido á prueba de dimisiones. D. Venancio le ha ganado la competencia, y el gobierno todo ha sancionado el decreto. Es verdad que no ha tenido razón para hacer lo que ha hecho; pero la tiene para pedir el canuto de la licencia y retirarse á su casa. ¡Bonito papel están haciendo las potestades de la milicia!

Los guardias civiles sumariados comparecieron ante su tribunal natural y después de prestar declaración fueron puestos en comunicación, primer indicio de su inculpabilidad y de su inocencia. Con efecto, parece fuera de duda que, como señaló la opinión en tiempo oportuno, cumplieron estrictamente su deber. Por aquí se descubre ya la forma de una reparación, justamente otorgada al instituto, calamitosamente atropellado por el capitán general de Madrid; pero con esto no queda satisfecha la vindicta pública, puesto que no aparece por ninguna parte el castigo de los culpables.

En efecto, los oficiales señores Prim y Cordova, ayudantes del general Pavía, siguen sueltos, sin que se sepa el papel que representan en los sumarios abiertos, aunque se sabe, por modo positivo, el que hicieron en el sainete, con puntos de drama, que se desarrolló en la Huerta de la Reina.

Ciertamente, si no se mira por el prestigio de la guardia civil, si no se le robustece por medio de la acción de la ley, castigando á sus infractores de manera que la pena resulte ejemplar, la institución llamada á ser egida de los ciudadanos padecerá mucho, quedando rebajado su concepto. En otra nación que no fuera la nuestra, el caso presente no podría ser objeto de vacilaciones ni de dudas; pero en España, donde tanto se alardea de haber llegado al *máximo* de las conquistas de la libertad y del derecho,

todavía no ha desaparecido la influencia casi feudal de ciertas gentes, á quienes se concede carta blanca para consumir todo linaje de atrocidades. Por esto, y tratándose de dos oficiales que llevan los apellidos de Prim y de Córdoba, se cree que se echará tierra sobre el asunto y se hará tablas.

El Consejo de ministros, primero que se ha celebrado ante la Regente, después del parto, ha sido uno de tantos pasatiempos, como todos los de su clase. En él desarrolló el Presidente del gabinete el extenso panorama de la ventura pública, matizado de color de rosa y bañado de luces fulgurantes, probando como tres y dos son cinco que los presupuestos de Camacho harán correr arroyos de leche y de miel, que el *modus vivendi* nos traerá de Inglaterra corrientes de oro, á cambio de nuestros caldos, que el orden público está asegurado, que el país es una balsa de aceite donde vivimos como el pez en el agua, con otras chirinolas del mismo fuste. Tan agradable pintura no pudo menos de causar los efectos apetecidos y se aplaudió á dos manos; pero ¡qué cuánta distancia se encuentra de la realidad!

Claro es que el señor Sagasta no dijo una palabra acerca de la baja con que los valores de la bolsa, han saludado la aparición de los presupuestos, de la tempestad que se está condensando contra el convenio comercial, de la triste y desairada posición del ministro de la Guerra, combatido reciamente por las calles militares, de la descomposición, sorda y profunda, que mina y socaba la existencia de la mayoría, del antagonismo que reina entre algunos ministros que no pueden verse en pintura y de los temores que abriga respecto al orden público, siempre amenazado por la conspiración zorrillista, cuyas maquinaciones palpitan en todas partes. Pero en verdad que, si el señor Sagasta hubiera hablado de esto, le habrían pedido su dimisión para reemplazarle con Cánovas y todavía ese no está en sazón para cumplir esa cláusula del pacto del Pardo.

Hoy defiende en el Senado el general Martínez Campos su proposición para que se declare monumento nacional el templo de las Salesas. ¡Valiente autoridad para dilucidar cuestiones de arte y valiente tema el que ha elegido para disparatar! El señor Sagasta está dispuesto á contestarle y hay curiosidad por ver como se va á componer para satisfacer al Nuncio y para no disgustar al héroe de Sagunto, que es su brazo derecho. La concurrencia en la alta Cámara es numerosa.—Q.

Paris 12 de Junio.

Si la sesión de anteayer fué borrascosa y llena de peripecias no ha sido la de ayer menos interesante, entendiéndose que usamos este calificativo por no emplear otro más fuerte.

No hay que decirlo: la Cámara estaba llena de bote en bote; los representantes de todas las fracciones desde las más radicales á las más conservadoras se hallaban en sus respectivos asientos; el público aguardaba el debate, no con el interés de quien desea conocer el resultado porque éste estaba previsto, sino simplemente de quien quiere presenciar un pugilato en que el gobierno tenía siempre que recibir los más terribles golpes saliendo descalabrado.

Mr. Henry Maret ha empezado el torneo lanzando al liberalismo Freycinet terribles punzadas. «Si la república se hallara en peligro por causa de los príncipes, comprendería que expulsarais á estos ciudadanos peligrosos; pero estando, como está, firme, entendiéndose que la expulsión es para ella un acto de debilidad y de cobardía: Tal viene á ser la síntesis de su discurso.

En vano esperaba el público que algún republicano ministerial saliera á la defensa de Mr. de Freycinet atacado tan directamente por el republicano Maret, pues en cuando éste terminó su arenga se levantó Mr. Frederic Passy, republicano también, pero enemigo del proyecto, y luego Mr. Michon igualmente opuesto á toda medida de proscripción.

La Cámara empezaba á fatigarse de tanto orador enemigo de la proscripción, quería oír á uno de los defensores, pero, como no los hay, como solamente ha encontrado Mr. de Freycinet quien lo vote en vez de hallar quien lo defienda, de ahí que el presidente del consejo se haya visto obligado á defender personalmente el proyecto, ó á lo menos decir algo, bastante soso, malo y falto de lógica, respecto á él.

Bien se vé que Mr. de Freycinet conoce poco ó nada de política y menos aun de derecho. Para él la gran razón de que la república espulse á los príncipes estriba en el hecho de haber empleado ciertas monarquías la expulsión para los pretendientes que trataban de apoderarse del trono.

Mr. de Freycinet *confiesa* que los príncipes á quienes la república se ve precisada á expulsar no han llevado á cabo acto alguno de hostilidad para con ella, pero... como constituyen un peligro, hasta sin querer, la república debe eliminarlos.

Tal es el *razonamiento*—llamémoslo así—del

eminente ingeniero dueño de las vidas y haciendas de los franceses.

Mr. de Freycinet no quiere admitir que un príncipe sea tratado con idénticos miramientos y disfrute de los mismos derechos que un ciudadano cualquiera. La igualdad en época de república se extiende para él, únicamente á los republicanos; á los demás franceses les cede algo, bastante restringido, pero algo al fin y al cabo; á los príncipes nada.

Hé aquí la equidad traducida al masonismo oportunista que han comentado inútilmente, como es natural, varios oradores.

Por fin se procedió á la votación. Podría aprobarse la expulsión total propuesta por la comisión y con ello se derribaba al gobierno que no quiere más que la expulsión restringida, pero las minorías no han sabido concertarse resultando aprobado por una mayoría de 83 votos el proyecto gubernamental según el que el gobierno puede expulsar al conde de Paris, al príncipe Jerónimo y á los hijos de ambos.

Los lectores deben conocer los nombres de los diputados que se han inclinado al soplo de las dulces brisas ministeriales votando en favor de la expulsión.

Son TRESCIENTOS DIEZ; hélos aquí para vergüenza de la república:

MM. Abeille, Achard, Allain-Targé, Alype, Audiffred, Aujame, Bañhaut, Ballue, Baltet, Barbe, Barré, Barrière, Bastide, Beauquier, Belle, Béranger, Maurice Berger, Bernard, Bernirr, de Bernis, Binachon, Bizarelli, Bizot de Fonteny Blachère, Blanc, Blandin, Blatin, Bonnerot, Borie, Bourgenel, Bourgeois (du Jura), Bourlier, Bourneville, Bousquet, Bovier-Lapierre, Boysset, Brelay, Brialou, Brisson, Brousse, Brugesilles, Brugère, Brugnot, Burdeau, Buvignier.

Calés, Cantagrel, Sadi Carnot, Carret, Casse, Cavaignac, Cavalé, Chaix, Chanson, Chantagrel, Chavannes, Chavoix, Chevandier, Chevillon, Clemencau, A. Cochery, G. Cochery, Colfavru, Constans, Cordier, Corneau, Cornudet, Cousset, Crémieux, Crozet-Fourneyron.

Danelle-Bernardin, Daumas, Dautresme, Déandres, Delattre, Dellestable, Delmas, Deluns-Montaud, Deniau, Deproge, Derévoge, Desmons, Dethou, Devade, Davelle, Douville-Maillefeu, Dreyfus, Dubois, Dubost, Duchasseint, Duché, Ducher, Ducoudray, Ducroz, Dupuy (de l'Aisne), Duportal, Durant-Savoyat, Durea de Vaulcomte, Dutailly, Duval, Duvaux, Duvivier, Ch. Dupuy, Etieane, Fagot, Fallières, Farcy, H. Faure, Fernand, Faure Maurice Faure, Ferrary, Albert Ferry, Jules Ferry, Folliet, Forest, Franconie, Frebault.

Gagneur, Gaillard (de Vaucluse), Gaillard, Galtier Ganault, Ganne, Gastellier, Germain, Gerville-Réache, Giguet, Gilbert, Gillet, Goblet, Gobron, Granet, Gros, Guillaumon, Guillemot, Guillot, Paul Guyot, Yves Guyot, Guyot-Dessaigne, Héral, Horteur, Hubbard, Hude, Clovis Hugues, Humbert, Hurard, Imbert, Jacquemart, Jacquier, Jamais, Jaurés, Joigneaux, Joubert, Jouffault, Jouvencel, Jullien.

La Batie, Labordere, Labrousse, Labussiere, Lacote, Lacretellé, Lacroix, Lafont, Lagrange, Laisant, Lamaziere, Lamosno, Prevalle, Lanessan, Laports, de la Porte, A. Laroze, L. Laroze, Lasbaises, Lascombes, Laserre, Laur, Lavergne, Laville, Lefebvre, Legludig, Lelievre, Leporché, Artur Leroy, Lesage, Lesguiller, Letellier, Leveque, Level, Levrey, Leydet, Leygues, Liouville, Lockroy, Lombard, Loranchet, Lyonnais.

Madier de Montjau, Magnier, de Mahy, Maillard, Margaine, Marmonnier, Marty, F. Mathé, H. Maté, Maunoury, Maurel, Mellot, Menard-Dorian, Meneson, Michel, Michelin, Millerand, Million, de Mondenard, Monis, Montaut, de Mongolfier, Morel Latour, de Mortillet, Munier, Nadaud, Neveux, Noblot, Noirot, Obissier Saint Martin, Ordinaire.

Pajot, Papinaud, Pelletan, Périllier, Perin, Pernolet, Peytral, Philipon, Jules Philippe, Pichon, Pochon, Ponlevoy, Pons-Tande, Poupin, Pradon, Pressat, Prévéraud, Proust, Prudon, Papon.

Rason, B. Raspail, Ratheier, Rainal, Razimbaud, Remoiville, Reuillet, Revillon, Rey, Reybert, Reynaud, Ricard, Richard, Ringuier, Rivet, Jules Roche, Rochet, Roque de Fillol, Rouvier, Royer, Rumillet-Charretier.

Sabatier, Saint-Ferreol, Saint-Romme, Salis, Sandrique, Sarlat, Sarrien, Sentenac, Simonet, Simyan, de Sonnier, Spuller, Steeg.

Tassin, Théron, Thévenet, Thiers, Thomson, Tondou, Treille, Trouard, Riolle, Turigny, Turquet, Turrel.

Vacher, Vergoin, Vernet, Verniere, Versigny, Viette, Viger, Villa, Villeneuve, Viox.

Waddington, Wickersheimer, Wilson.

Ahora bien; ¿qué habrán logrado los republicanos con esta proscripción? Empiezan ya á tocar sus resultados. Durante todo el día estuvo el palacio de los condes de Paris asediado materialmente, por las visitas. Frente á él estaba una doble línea de carrajes de los que bajaban lo más florido de la socie-

dad francesa. Hay más; el carácter de príncipe perseguido por la iniquidad republicana hace del conde de Paris un sér simpático para muchos que por su falta de energía le consideraban con escaso afecto. Y hasta el mismo conde gana con esta persecucion, pues, según refieren los que se hallan á su alrededor, se ha mostrado ahora resuelto á probar su energía y su carácter colocándose frente á frente de la república.

Nosotros espectadores, por ahora, de esta lucha nos concretamos á estudiar con atencion lo que en ella pasa, pues no puede menos de ser muy instructivo.—Z.

#### PORTUGAL.

Los disturbios de Lisboa; causa del conflicto; militares y paisanos contra los agentes municipales; los republicanos.

Después de las fiestas reales el pueblo lusitano se ha querido permitir el espectáculo de una revolucion con lucha en las calles é intervencion del ejército y de los agentes de orden público.

Los disturbios comenzaron la tarde del miércoles de la semana pasada, y en el origen convienen todos los periódicos, así ministeriales como de oposicion. Una muchacha alegre paseaba dicha tarde por la feria de las Amoreiras, en compañía de un soldado del regimiento de artillería número uno. La jóven dirigia pullas á cuantas personas encontraba al paso, y un guardia municipal se creyó en el deber de llevarla á la prevencion para evitar el escándalo que promovía. El artillero que le acompañaba se opuso á los deseos del municipal, éste insistió, y como aquel se resistiera, lo prendió tambien. A todo esto ya se habian formado corros, y la gente del pueblo, que allí no mira con simpatías á los guardias municipales, se puso desde luego al lado del artillero y la jóven que le acompañaba.

Sucediose entonces el natural altercado, y el polizonte de infantería pidió auxilio á los de caballería, con lo cual la dama y el galan tuvieron que someterse; pero ya en el camino de la poblacion, se encontraron con otros artilleros, camaradas del que iba preso, los cuales pretendieron que se le dejara en libertad. Acudieron más soldados de caballería municipal, y tambien más artilleros, y ya entonces la cuestion cambió de aspecto, entablándose la lucha entre artilleros y guardias municipales, ayudados los primeros por el pueblo, en odio á los segundos. Se desenvainaron las espadas, hubo lucha, resultaron algunos heridos, pero á la postre los presos fueron conducidos á la prevencion.

Excitados los ánimos con lo ocurrido el juéves, y deseosos los artilleros de vengarse y vengar á su compañero, en la persona ó personas de los primeros municipales que se encontraron, dirigiéronse varios de ellos la tarde del viérnes á la feria misma de las Amoreiras (arrabal de Lisboa), donde se habia verificado la prision de la jóven y el artillero, con el propósito decidido de armar camorra.

Empezaron por insultar á todos los guardias municipales que se encontraban al paso, y al llegar al sitio de la feria redoblaron los insultos y las provocaciones, sin que los guardias municipales les hicieran caso, porque los artilleros les superaban en número. Al fin éstos consiguieron lo que se proponían gritando: ¡Morran os guitas!

Ante provocacion semejante, un cabo desenvainó el sable, é hirió al primer artillero que hubo á mano. La lucha se entabló ya seriamente.

Algunos jefes quisieron intervenir para apaciguar los ánimos; pero los combatientes se dividieron para batirse por grupos. La autoridad de los superiores era imponente para acudir á todas partes. El pueblo tomó partido por los artilleros. De la feria se retiró la multitud á las calles gritando: ¡Mueran los guardias! ¡Viva la artillería!

El desórden fué grande, y bastantes los heridos de una y otra parte, algunos de gravedad.

Parecía natural, después de estos sucesos, por sí solos bastantes para que los jefes y autoridades superiores y el mismo gobierno, se fijaran en ellos y trataran de cortarlos, que al día siguiente, ni los artilleros salieran de sus cuarteles, ni la policía se mezclase más que en sostener el orden dentro de la capital, que es su deber. Pero sucedió todo lo contrario.

Los artilleros salieron de los cuarteles, aunque por poco tiempo, y la guardia municipal (un escuadrón de caballería) sin que se sepa quien le dió la orden, ni á que obedecía, empezó á maniobrar primero en el Chiado y después partió al trote largo y con las espadas desenvainadas dando tajos y mandobles á diestro y siniestro, rompiendo cristales y atropellando cuanto encontraban al paso, por la calle Nueva del Cármen con direccion á la plaza del Rocio.

Aquí hubo un desórden horrible. La multitud se apiñaba, descargaba piedras sobre los guardias, gritaba, daba muertas y vivas á la artillería, hasta que fué preciso para ahuyentar á los amotinados hacer algunas descargas con pólvora sola. Pero esto produ-

jo su efecto en un principio, más muy pronto volvió á reponerse la multitud y á tomar las avenidas de la plaza, disparando algunos tiros de rewólver por los paisanos, estallaron algunas bombas, volvieron á jugar las piedras, y los municipales, por último, tuvieron que hacer algunas prisiones.

A todo esto eran las diez de la noche y la plaza del Rocio presentaba un aspecto imponente. Por fortuna comenzó á llover copiosamente en aquellos momentos, y esto contribuyó mucho á dispersar los grupos. A las diez y media llegaron á dicha plaza el presidente del Consejo de ministros, el ministro de Obras públicas, y un oficial de Artillería. Todos conferenciaron con el jefe de la fuerza municipal, general Moreira, y á las doce de la noche éste daba orden á la fuerza municipal para que se reconcentrara en los cuarteles.

Obsérvase tambien que ha faltado prevision por parte del jefe de las fuerzas municipales, y tambien por el coronel del regimiento de artillería, porque ya que el primero permitió la salida de aquel escuadrón que dió la carga en la plaza del Rocio, los jefes de artillería debieron obligar á los soldados á permanecer en los cuarteles, y no sucedió así, porque en medio de la refriega veíanse algunos artilleros entre los grupos de paisanos, que, naturalmente, aumentaban el furor de éstos.

De los doscientos y tantos presos, cogidos unos con pistolas y rewólveres, y otros con piedras, la inmensa mayoría son gentes sin oficio ni beneficio, de esos que en todas partes están á la que salta. Por último, los republicanos querian tambien aprovechar, el rio vuelto de los desórdenes, y al efecto tenían proyectado un *meeting*.

Pero el gobernador civil de Lisboa lo prohibió, yendo en persona á la redaccion del periódico republicano *O'Seculo* á participárselo así al iniciador señor Malghies Luna. Muertos no ha habido ninguno, y los heridos, todos ellos leves, no pasan de treinta entre militares y paisanos. En cuanto á los presos, parece que el Consejo de ministros ha acordado trasladar al transporte *Africa* á todos aquellos cuya manera de vivir se ignora.

#### GACETILLA LOCAL.

D. Juan Mestre, profesor de la Escuela de Bellas Artes y de la Normal de maestras en el Colegio de la Pureza de María Santísima ha hecho el retrato del difunto Obispo de Mallorca Excmo. Sr. D. Mateo Jaume y Garau (Q. E. G. E.)

Este retrato, está destinado á ocupar un puesto en la galería de los Obispos de esta Diócesis que existe en nuestro palacio Episcopal.

Hoy á las 7 y media de su tarde, en la Iglesia de Montesion, la Congregacion de la Buena Muerte hará los ejercicios de costumbre en honor de los Dolores de la Santísima Virgen.

El Domingo próximo, la mencionada Congregacion hará los ejercicios mensuales que prescribe el reglamento en esta forma: A las 7 y media de la mañana será la comunión general, y por la tarde á la misma hora la funcion de costumbre.

Con motivo de ser el Domingo de Trinidad el nono aniversario de la colocacion de la primera piedra del templo de S. José, del término municipal de Palma, los vecinos de la comarca del mismo nombre, ántes *Son Nicolau*, celebrarán en su nueva Iglesia, solemne fiesta cívico religiosa.

Al anochecer del día de mañana habrá completas y verbena; el día siguiente á las nueve y media se cantará por la música la misa mayor con sermón en el ofertorio por el Rdo. D. Matias Compañy Pbro.

A las dos de la tarde se verificarán carreras de hombres y de caballerías en el prédio de *Son Pons*, terminando la fiesta con otros festejos amenizados por una banda de música.

Sabemos que la Comision organizadora de la Procesion del día del Corpus en la Santa Iglesia Catedral, bajo la direccion del anciano sacerdote don Tomas Sastre, está activando los preparativos con objeto de celebrar con la misma solemnidad que en los años anteriores tan majestuosa manifestacion de las creencias de los pueblos católicos y de la veneracion que profesan al augusto misterio de la Eucaristía.

Con motivo de los trabajos que se están practicando en la renovacion del piso de la iglesia de Santa Teresa de Jesus, el devoto ejercicio del día 19 dedicado al glorioso Patriarca S. José, se verificará mañana á las diez con la acostumbrada solemnidad en la iglesia de Capuchinas.

Segun se dice, este año tampoco tocará la música en el paseo del Borne, como sucedió el año próximo pasado.

Una persona, modelo de honradez, nos ha suplido anunciado en EL ÁNCORA que se ha encontrado cierta cantidad de dinero, guiado del laudable objeto de hacer llegar esta noticia á oídos del que la haya perdido, quien podrá pasar por esta imprenta y, después de haber probado ser su legítimo dueño, se le entregará.

Estos rasgos no necesitan encomiarse.

Segun noticias, ayer el Sr. Gobernador civil de esta provincia sorprendió, en el café llamado *Can Janer* del pueblo de Inca, una partida de juego, apoderándose de unos 3000 reales que encontró encima del *tapete verde*. Puso á disposicion del Juez competente á cinco jugadores y al dueño del establecimiento.

El Sr. Madrid Dávila salió ayer mañana de esta ciudad sólo. Unicamente, después de haber sorprendido á la partida, le ayudó la celosa Guardia civil de aquel pueblo.

Desde anteayer se está trabajando en la colocacion del basamento para un nuevo farol de gran potencia que debe colocarse en el centro de la Plaza de Cort.

Dicho farol, que es de nuevo sistema inglés, tendrá unos 7500 metros de altura, de forma muy elegante, parecido en algo á los del Borne; los cristales de abajo serán blancos, opacos dos del segundo cuerpo y será de un solo mechero, pero de gran potencia. Se dice que se estrenará el día del Corpus.

Por haber sido nombrado Presidente honorario de la sociedad *Las Minas*, establecida en esta ciudad, el célebre cantante Sr. Mateu, éste ha obsequiado á los socios de dicha sociedad con una velada musical que se celebró la noche del mártir último en los suntuosos salones del Sr. conde de Montenegro.

Ayer fondearon en este puerto el jabeque *Virgen de Jesus*, patron D. Miguel Navarro, procedente de Ibiza, con cargamento de sal; la polacra goleta *Sebastiana Pujol*, patron D. Juan Coll, de Bugía, con algarrobas; el laúd *Santa Úrsula*, patron don Jaime Sau, de Valencia, con lastre; el laúd *Virgen Dolorosa*, patron D. José Vicens, de Cette, con lastre; y el pailebot *Paquito*, patron D. Juan Berga, de Alicante, con efectos.

Se despacharon el jabeque *Belisario*, patron D. Antonio Alemañy, para Cette, con vino; el laúd *San Felipe*, patron D. Pedro Puig, para Malgrat, con vino; el laúd *Isabel*, patron D. Tomas Roca, para Tortosa, con 1 pasajero y lastre; el laúd *Virgen del Cármen*, patron D. Pedro García, para Denia, con leña; el vapor *Union*, capitán D. Juan Bosch, para Valencia, con la correspondencia, 27 pasajeros y carga; y el vapor *Bellver*, capitán don Pedro Aulet, para Barcelona, con 32 pasajeros y mercancías.

Ayer mañana en la calle Mayor del Arrabal de Santa Catalina un carruaje atropelló á un hombre. Por fortuna el *atropellado* sólo recibió varias contusiones leves.

Ayer tarde salió para Barcelona con direccion á Lóndres, con objeto de llevar á cabo la compra de un nuevo vapor destinado á hacer la travesía entre Palma é Ibiza, el opulento comerciante D. Mariano Fuster.

El decreto de indulto, con motivo del natalicio del Rey Alfonso XIII, comprende al Duque de Sevilla, que estaba confinado en esta capital.

Del resumen publicado por la direccion general de Beneficencia y Sanidad de las invasiones y defunciones habidas por causa del cólera en la Península durante el año 1885, resulta que, excepto en la provincia de Coruña, en todas las demas hubo casos, siquiera en algunas fueran tan poco numerosos como en Lugo y Pontevedra, donde no pasaron de 16.

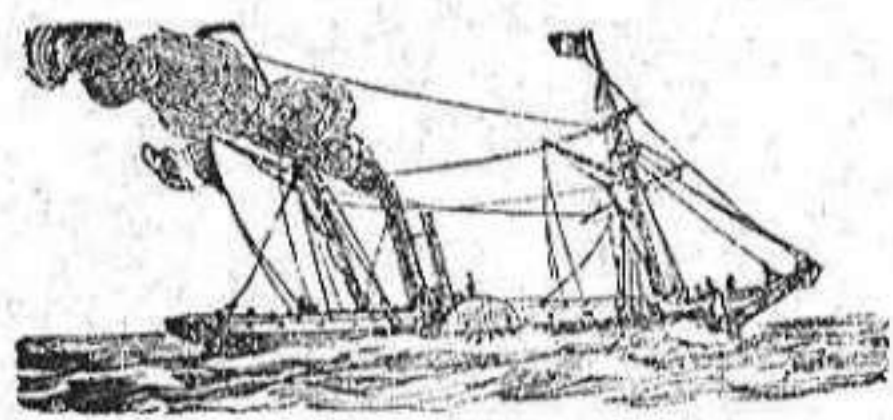
El número de ayuntamientos invadidos fué de 2,247: las invasiones ascendieron á 338,685, y las defunciones á 119,620

La epidemia duró trescientos treinta días; empezó el 5 de Febrero y se dió por terminada el 31 de Diciembre, si bien hubo casos en algunas provincias hasta el 31 de Enero último, desde cuya fecha no se ha registrado ninguno en toda la Península.

La poblacion sometida á la epidemia en los 2.247 ayuntamientos invadidos fué, según el censo, de 6,565,641, y la indemne en los 7,067 municipios restantes de 10,396,839.

La mortalidad está representada por las cifras de 182 por cada 100 habitantes sometidos á la epidemia y 35,32 por cada 100 invasiones.

## SECCION DE ANUNCIOS



## LA ISLEÑA

Empresa Mallorquina de Vapores.

El acreditado y veloz vapor español

## PALMA

saldrá de este puerto para el de Argel el miércoles 23 de los corrientes á las 3 de la tarde.

Admite carga y pasajeros.  
Se despacha en las oficinas de la Empresa calle de Palacio n.º 26. 2-3

## PARA PUERTO-RICO Y HABANA

con escalas

en las Canarias, Mayagüez, Ponce y Cienfuegos

Saldrá del puerto de Palma el 24 de Junio, el veloz vapor

## PONCE DE LEON

admitiendo carga y pasajeros

Para precios de carga, pasajes y demás informes, dirigirse á Sans y Pierrar, Conquistador 7.

Nota. La carga ha de ser entregada en los días 21 á 23. 4-5

## VAPORES CORREOS

DE LA COMPAÑIA TRASATLÁNTICA

(Antes A. Lopez y C.ª)

Salidas del puerto de Barcelona los días 5 y 25 de cada mes para Puerto-Rico y Habana.

Los que salen los días 25 admiten carga para Ponce, Mayagüez, Santiago de Cuba, Giraba y Nuevitás.

En Palma se admite el despacho de carga y pasajeros hasta su destino.

Se despacha en Palma, plaza Copiñas 5. 4-8

## Médico-Oculista.

D. Pedro Vicens y Bordoy, Ayudante que fué del Excelentísimo Sr. D. José Nadal y May, se ha establecido en la calle de la Longeta, núm.º 14 moderno.

Consulta de diez á cuatro. Gratis á los pobres de solemnidad de 12 á 2 tarde.

## CAUSAS

DE LA

## PERFECCION DE LA LENGUA CASTELLANA

EN EL SIGLO XVI

Discursos pronunciados en la recepcion del P. Miguel Mir en la Real Academia Española.

Véndense á dos pesetas en casa de D. José del Ojo, San Bernardino, 10, en Madrid, enviando su importe en libranza ó letra de fácil cobro.

## CAMBIO DE DOMICILIO

El Profesor de Caligrafía

## J. VAQUER

se ha trasladado en la Plaza de Cort n.º 23. Las clases quedan de nuevo abiertas una por la tarde y otra por la noche, empezando en 1.º de Junio un nuevo curso de 8 á 9 de la mañana, para comodidad de las personas que pasan el verano en el campo.

Resultados positivos hasta el menos capaz.

No se admiten alumnos menores de 12 años. 15-20

ALQUILER.—Se alquila un zaguan de un solo piso y porche de mucha capacidad, agua á grifo en la cocina y en el patio, cuadra y otras dependencias, situado en la calle de la Concepción 106. En el 112 principal vive su dueño. 7-8

## PIANOS

SIN RIVAL

Ventas á plazos.

## BANQUÉ.

CAMAS, CUNAS Y SOMMIERS  
Á PLAZOSDesde una peseta semanal.  
40 p<sup>g</sup> descuento al contado.

## VILANA Y COMPAÑIA.—BARCELONA

Sucursal en Palma de Mallorca:

## 3, PLAZA COPIÑAS 3.

PERICÁS Y C.ª  
FÁBRICA DE SACOS DE YUTE  
Y CUERDAS DE PITA

(ABACÁ DE MÉJICO)

para la Agricultura, la Industria, el Comercio y la Marina.

Precios de los sacos para trigo á Rv. 275 uno.

Id. de las cuerdas. . . . á Rv. 150 libra.

Rebaja segun la importancia del pedido.

Ventas al por mayor y menor

en la calle de los Olmos 96

ex-fábrica de Papel.—Palma de Mallorca.

## Helados.

Los habrá con estraquinos en la nueva sucursal de Can Juan de s' Aigo, (calle de la Union) de varias clases todos los días á la hora de comer: tambien se encontrarán ensaymadas, medrichos de San Gerónimo, biscuit de la Renya y toda clase de pastas concernientes al ramo de bollos, se servirán por encargo tambien. 2-3

## AVISO.

A los Señores suscritores de las obras Biblioteca Universal é Ilustracion Artística, Historia Universal y todas las demás que publican la casa editorial de los señores Montaner y Simon de Barcelona, como tambien de las demás casas de España y algunas del extranjero, pueden servirse del Centro de suscripciones de José Sanguinés, calle de Brossa 36, cuyo Centro recibe todas las publicaciones al corriente y las reparte con puntualidad y á deseo de sus suscritores. Tambien se completan toda clase de obras que estén troncadadas y estén en publicacion: las encuadernaciones se hacen lo más lujoso, sólido y gran economía.

## SOCIEDAD DEL ALUMBRADO POR GAS.

A pesar de la precaucion tomada de fijar en los carros que transportan el cok de esta fábrica, una tablilla indicando la procedencia, son muchos los consumidores que habiendo hecho el pedido por conducto de terceras personas y aprovechado otro medio de conduccion, han recibido una clase distinta de la solicitada.

Para evitar este abuso que perjudica á los consumidores y proporcionarles al mismo tiempo mayor comodidad, esta direccion pone en su conocimiento que de hoy en adelante pueden indistintamente hacer los pedidos á la fábrica durante todo el día, ó en la Administracion, Portella 16, los días hábiles de nueve y media á dos mediante aviso escrito expresando cantidad y clase del cok que se desee y señas del domicilio á donde deba ser transportado.

La fábrica vende, segun clase, á los precios de

Rs. 9, 7, 6 y 5 el cok de su produccion y á Rs. 7 el extranjero

puesto en la casa del comprador libre de derechos de consumos, acarreo y colocacion en la carbonera.

Los que prefieran tomarlo en la fábrica, lo pagarán á un real ménos, ó sea, á

Rs. 8, 6, 5 y 4 respectivamente, y á Rs. 6 el extranjero.

La unidad de peso se fija en 40 kilgs.

La fábrica sigue manteniendo en depósito como hasta el presente y al precio de costumbre, una clase especial de cok reducida á pequeño tamaño para las hornillas que lo requieren.

Palma 1.º de Junio de 1886.—El Director, Antonio Vidal.

## COMPAÑIA INDUSTRIAL Y MERCANTIL

DE MALLORCA.

La Junta de Gobierno, en sesion del 11 del corriente mes y de conformidad con el art.º 39 de los Estatutos, con cede un nuevo plazó para el pago del 7.º dividendo pasivo de sus acciones en las mismas condiciones á las anotadas en los anuncios anteriores, cuyo plazó finalizará el día 30 del presente a la una de la tarde.

Para conocimiento de los señores Accionistas se publica el presente anuncio en el «Boletín Oficial» y periódicos de esta plaza. Palma 12 de Junio de 1886.—El Administrador, Antonio Ferrer y Ferrer.

## LA CORDELERA ESPAÑOLA EN LIQUIDACION.

Por acuerdo de la Comision liquidadora se anuncia la venta en pública subasta de la parte no enagenada del edificio donde se hallaba montada la fábrica de dicha sociedad, con arreglo al plan de condiciones que obra en poder del corredor don Juan Pons. La subasta y remate tendrán lugar en la plaza de Cort de esta ciudad á las ocho y media de la noche del día 30 del actual.

Por la Cordelera española en liquidacion. El Presidente de la Comision liquidadora, Antonio Pomar. 2-5

## AL PÚBLICO.

El despacho del corredor D. José Sureda se ha trasladado: Escursach 3, junto á la reja de la Sucursal del Banco de España. 1-15

## FERRO-CARRILES DE MALLORCA.

El día 30 del actual, festividad y romería de San Marcial (Marratxi) ademas de los trenes ordinarios se verificarán en dicho día los extraordinarios siguientes:

De Palma á Marratxi: á las 5, 6 y 7 mañana; 3, 4, 5, 6, 7 y 730 tarde.

De Marratxi á Palma: á las 530, 630 y 730 mañana; 330, 430, 530, 630, 730 y 830 tarde.

Nota. En la Estacion de Palma se despacharán billetes de ida y vuelta al precio de 120 en 1.ª clase y 070 en 2.ª clase.

Palma 15 de Junio de 1886.—El Director General, Guillermo Moragues.

## ULTIMAS COTIZACIONES.

	Dinero.
<b>PALMA.</b>	
Crédito Balear. . . . .	86'50
Cambio Mallorquin. . . . .	56'00
Ferro-carriles de Mallorca. . . . .	56'00
Alumbrado por Gas. . . . .	102'50
<b>BARCELONA.</b>	
Banco Hispano Colonial. . . . .	87'50
Ferro-carriles del Norte. . . . .	72'00
4 p <sup>g</sup> interior perpetuo. . . . .	59'70
4 p <sup>g</sup> exterior perpetuo. . . . .	76'05
<b>MADRID.</b>	
Banco de España. . . . .	00'00
4 p <sup>g</sup> interior perpetuo. . . . .	59'70
4 p <sup>g</sup> amortizable. . . . .	76'05
Billetes hipotecarios de Cuba. . . . .	92'00
<b>PARIS.</b>	
4 p <sup>g</sup> Español. . . . . fin corriente.	59'16
<i>Prima que obtiene en Barcelona el oro acuñado:</i>	
Doblonos Isabelinos. . . ptas.	1'45
Doblonos Alfonsinos . . . »	0'45
Onzas. . . . . »	2'60
1/4 de onza. . . . . »	0'45
Durillos de 24 1/4 reales. . . »	100 c. cada mil.

## TELEGRAMAS PARTICULARES.

Madrid 17, á las 10'15 m.

El Liberal publica una carta del señor Carvajal analizando los partidos republicanos. Cree el triunfo de la estabilidad de la república con la union de todos, es decir, con la union constitucional, estableciendo la república Española sin importaciones extranjeras como las que padece la república de Castelar ó la república de Pí y Margall.

Madrid 17, á las 9'45 n.

En Consejo de Ministros han sido aprobados los proyectos de carácter orgánico.

El general Jovellar despachará los expedientes.

Se desmiente la presentacion de partidas en el Norte.

Nada de gobernadores.

Madrid 17, á las 11 n.

El general Martínez Campos ha celebrado una detenida conferencia con el Sr Sagasta.

El Sr. Obispo de Zamora ha investido al Sr. Cánovas del Castillo la gran cruz del Santo sepulcro.

Interior: 59'60.

Madrid 18, á las 3 m.

En el Liceo el Sr. Rius ha presidido un banquete de trescientos posibilistas con objeto de componer los comités. A los postres entraron los señores Castelar y Anglada. Arrancó aplausos el Sr. Castelar con un brindis brillante en que desarrolló la historia desde 1848, afirmando los principios sustentados y prometiendo el establecimiento del jurado, del matrimonio civil y del sufragio universal.